



NACIONAL



RESOLUCIÓN 864/2013
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional “36° Congreso Argentino de Pediatría”.

Del: 29/08/2013; Boletín Oficial 04/09/2013.

VISTO la actuación DPG N° 339/13 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la solicitud para declarar de Interés Nacional el “36° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRIA”, y

CONSIDERANDO:

Que las jornadas son organizadas por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA.

Que el lema del evento es “El Clínico Pediatra: Un nuevo escenario, una nueva actitud sin perder el rumbo”, basado en el espíritu de transmitir nuevas habilidades y conocimientos; herramientas imprescindibles para enfrentar el desafío de generar un nuevo modelo preventivo terapéutico.

Que el MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención correspondiente, prestando su conformidad al dictado del presente acto administrativo.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “36° CONGRESO ARGENTINO DE PEDIATRIA”, que se realizará del 24 al 27 de septiembre del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

